I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0072/01/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

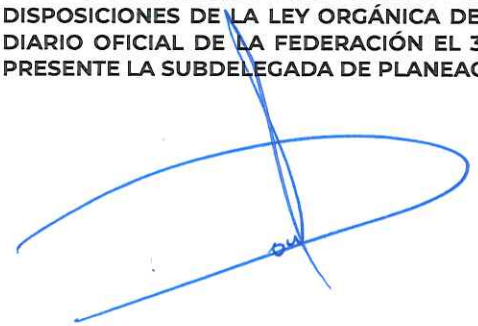

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0072/01/20
Oficio N°: 133.02.03.DP.0003.2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de enero de 2020

20079

CC. NEPHTALIN ISLAS ROLDAN.-PRESIDENTE
JUAN MANUEL HERAS ISLAS.-SECRETARIO
GAUDENCIO ISLAS MORALES.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CHACALAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/067/2011 de fecha 01 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 444.023 Metros cúbicos	37	1	37	22251531	22251567
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 83.254 Metros cúbicos	17	1	17	22251568	22251584
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 319.642 Metros cúbicos	27	1	27	22251585	22251611
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 59.933 Metros cúbicos	12	1	12	22251612	22251623
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, *Pinus leiophylla*, (Pino), 360.580 Metros cúbicos	30	1	30	22251624	22251653
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, *Pinus leiophylla*, (Pino), 67.609 Metros cúbicos	14	1	14	22251654	22251667
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 15.687 Metros cúbicos	2	1	2	22251668	22251669
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 2.941 Metros cúbicos	1	1	1	22251670	22251670
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 3.224 Metros cúbicos	1	1	1	22251671	22251671

Recibí remisiones 21-01-2020 Angel F. Lopez Bravo

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0072/01/20
Oficio N°: 133.02.03.DP.0003.2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de enero de 2020

200079

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

141 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGA